

administración local

AYUNTAMIENTOS

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo, el Acuerdo plenario adoptado, en sesión ordinaria, de 30 de diciembre de 2021, de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio de Los Pozuelos de Calatrava, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Texto de la modificación.

Se modifica el Artículo 2.3 en los siguientes términos:

“3. El coste-hora del Servicio de Ayuda a Domicilio es de 12,40 euros/hora”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Los Pozuelos de Calatrava, a 9 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Basilio Lillo Gómez.

Anuncio número 1374